

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21916 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 146/12-L por auto de 20-4-12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iglesias Vaamonde y Mato, S.L., CIF B15530355 y domicilio social en calle San Roque, 15, 23, 1.º, de A Coruña cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Agustín Fernández Vicente con despacho profesional en A Coruña, calle Luciano Caño, 4, 1.º, y dirección electrónica agustin.fernandez@audiesa.com.

A Coruña, 20 de abril de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120045712-1